INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 641 /15

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION INMUEBLES "OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAIS"

Asunción, 6 de Marzo de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 75/15, de fecha 4 de marzo de 2015, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Dictamen UOC N° 5/15 donde se solicita a la Máxima Autoridad Institucional, vía Resolución Presidencia, la Autorización para la "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES - OFICINAS ADMINISTRATIVA DEL INTERIOR DEL PAIS 2015/2016- PLURIANUAL"; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la Renovación de Contratos para Locación de Bienes Inmuebles para Oficinas Administrativas en el interior del país;

Que, el presente llamado es realizado atendiendo a los estipulado en la ley N° 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución 458/12 "Por cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/03";

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Autorizar la Renovación de Contratos para LOCACION DE INMUEBLES, Oficinas Administrativas en el Interior del País, conforme al siguiente cuadro:----------

Desarrollo Rural y de la Tierra
P. Cárdenas
Presidente
Art. 14
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 641 /15

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION INMUEBLES "OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAIS"

Asunción, 6 de Marzo de 2015.

R.U.C.	Descripción		Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	2015 abr-dic 9 meses	2016 ener - jun 6 meses	TOTAL
	Propietario	Localidad						
13[illegible]9-4	Nercemio Britos Gimenez	Capiibary	SAN PEDRO	1.850.000	15	16.650.000	11.100.000	27.750.000
2472086-0	Municipalidad de Villa del Rosario	Villa del Rosario		500.000	15	4.500.000	3.000.000	7.500.000
2656143	Marta Mendez Vda. De Caje	Yrybucua		850.000	15	7.650.000	5.100.000	12.750.000
1319622-7	Florinda Valdez Vda. De Acosta	Gral. Aquino		500.000	15	4.500.000	3.000.000	7.500.000
80053537-5	Roya S.A.	Caacupe	COORDILLERA	4.000.000	15	36.000.000	24.000.000	60.000.000
766579-8	Gregorio Luzco Botnat	Encarnacion	ITAPUA	7.000.000	15	63.000.000	42.000.000	105.000.000
1502222-6	Ramon Duarte Mendez	San Pedro del Parana		1.450.000	15	13.050.000	8.700.000	21.750.000
3710156-0	Miguela Aquino de Marecos	Juan E. O'leary	ALTO PARANA	950.000	15	8.550.000	5.700.000	14.250.000
1103333-9	Walter Dario Sotelo Alcaraz	Santa Rita		2.500.000	15	22.500.000	15.000.000	37.500.000
672163-R	Miguel Meliton Ferreira Bernal	P.J.Caballero	AMAMBAY	6.000.000	6	36.000.000		36.000.000
1.306.430	Leticia Dolores Boveda Cantaluppi	Cptan Bado		2.000.000	15	18.000.000	12.000.000	30.000.000
Total General						230.400.000	129.600.000	360.000.000

10 LOCALES CON RENOVACION DE 15 MESES: ABRIL DE 2015 A JUNIO DE 2016.
1 LOCAL CON RENOVACION DE 6 MESES: ABRIL A SETIEMBRE DE 2015 (PEDRO JUAN CABALLERO).

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de Renovación de los contratos de Locación de Inmuebles conforme al listado expuesto en al Art. 1° de esta Resolución".----------

Art. 3°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.

JPCN-INDERT-2015

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 864 /15

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION P. N° 641/15, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015.

Asunción, 24 de Marzo de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 107/15, de fecha 20 de marzo de 2015, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Gustavo Ortíz,* y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la rectificación parcial de la Resolución P. N° 641/15 de fecha 06 de marzo de 2015, *"QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES "OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAIS"*, en el sentido de modificar el canon mensual del salón comercial sede de la oficina administrativa del INDERT, de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, en atención a la nota presentada por el propietario señor Gregorio Luzko, y adecuar a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.-Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 641/15 de fecha 06 de marzo de 2015, quedando redactado de la siguiente manera: *"Autorizar la Renovación de Contratos para LOCACION DE INMUEBLES, Oficinas Administrativas en el Interior del País, conforme al siguiente cuadro:"*----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Item	R.U.C.	Descripción		Depart.	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	2015 abr-dic 9 meses	2016 ener - jun 6 meses	TOTAL
		Propietario	Localidad						
1	1330419-4	Nercemio Britos Giménez	Capiibary	SAN PEDRO	1.850.000	15	16.650.000	11.100.000	27.750.000
2	2472086-0	Municipalidad de Villa del Rosario	Villa del Rosario		500.000	15	4.500.000	3.000.000	7.500.000
3	2656143-3	Marta Méndez Vda. De Caje	Yrybycua		850.000	15	7.650.000	5.100.000	12.750.000
4	1319622-7	Florinda Valdez Vda. De Acosta	Gral. Aquino		500.000	15	4.500.000	3.000.000	7.500.000
5	80053537-5	Roya S.A.	Caacupé	COORDILLERA	4.000.000	15	36.000.000	24.000.000	60.000.000
6	766579-8	Gregorio Luzco Botnat	Encarnación	ITAPUA	7.300.000	15	65.700.000	43.800.000	109.500.000
7	1502222-6	Ramon Duarte Méndez	San P. del Paraná		1.450.000	15	13.050.000	8.700.000	21.750.000
8	3710156-0	Míguela Aquino de Marecos	Juan E. Oleary	ALTO PARANA	950.000	15	8.550.000	5.700.000	14.250.000
9	1103333-9	Walter Darío Sotelo Alcaraz	Santa Rita		2.500.000	15	22.500.000	15.000.000	37.500.000
10	627163-4	Miguel Melitón Ferreira Bernal	P.J.Caballero	AMAMBAY	6.000.000	6	36.000.000		36.000.000
11	1.306.430-4	Leticia Dolores Bóveda Cantaluppi	Cptan Bado		2.000.000	15	18.000.000	12.000.000	30.000.000
Total General							233.100.000	131.400.000	364.500.000

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 864 /15

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION P. N° 641/15, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015.

Asunción, 24 de Marzo de 2015.

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *